## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 1.106/2017

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2017, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña, a 28 de marzo de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.